



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
mayo de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Sobre Ruedas

Misión

"Facilitar ayudas y programas que mejoren la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y la de sus familias".

Origen

La Fundación Sobre Ruedas nació de la iniciativa de dos madres (actual presidenta y vicepresidenta) cuyos hijos tenían discapacidad por parálisis cerebral. Al darse cuenta de las dificultades económicas y la inaccesibilidad a la percepción de ayudas técnicas para las personas con parálisis cerebral, decidieron constituir una Fundación para dar apoyo a dichas personas y a sus familias.

Año de constitución: 2008
Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

La Fundación Sobre Ruedas financia ayudas técnicas específicas y personalizadas y dispositivos de comunicación, en base a las necesidades que cada persona con discapacidad por parálisis cerebral pueda necesitar (sillas de ruedas, asientos modelados, andadores, etc.). Todo ello, con el fin de mejorar su accesibilidad y calidad de vida. Asimismo, financia a dichos beneficiarios tratamientos tales como ayuda psicológica, fisioterapia o logopedia con el objetivo de mejorar su integración y nivel de vida.

Beneficiarios	161
Menores y jóvenes con parálisis cerebral. España.	
Socios	101
Voluntarios	1
Empleados	2
Gasto	220.538 €



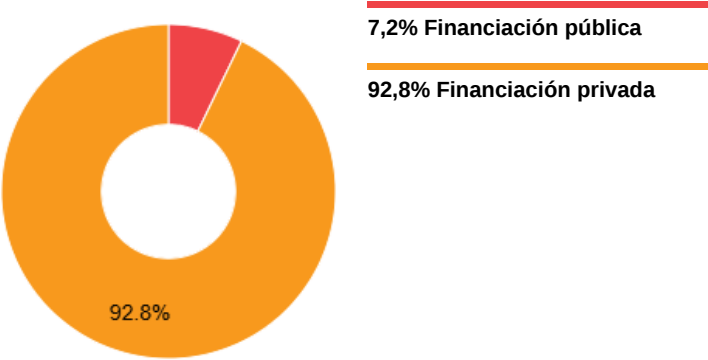
Ámbito geográfico de la actividad



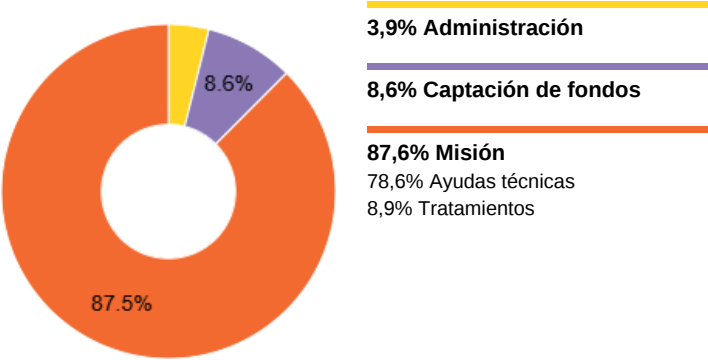
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 303.838 € (2024)



Gastos 220.538 € (2024)



El 60,3% de los ingresos de Fundación Sobre Ruedas provienen de aportaciones de entidades jurídicas, el 13,9% de cuotas de socios y el 18,6% de aportaciones de personas físicas. Además, el 7,2% proviene de una subvención de IRPF de la Comunidad de Madrid.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Begoña Abaitua Suñer
Director/a: Begoña Abaitua Suñer

La presidenta y vicepresidenta son fundadoras de la entidad, siendo miembros vitalicios del Patronato. Además, la presidenta realiza tareas de dirección, sin recibir remuneración por ello.

Estructura

La Fundación forma parte de Aspace Madrid.

Contacto

C/ Bellatrix 7A, 28023, Madrid
914126755
<http://www.fundacionsobreruedas.org>
info@fundacionsobreruedas.org



NIF: G85384782
Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad , 28-1717

Colabora

Puedes colaborar directamente con Sobre Ruedas en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#) [Bizum: 38387](#)

Fundación Sobre Ruedas - , Sobre Ruedas ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Sobre Ruedas

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Facilitar ayudas y programas que mejoren la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y la de sus familias".

Misión estatutaria:

El artículo 4 de los estatutos establece que: "son fines de la Fundación: la ayuda a las personas con parálisis cerebral (PC) y a sus familiares con el objetivo de mejorar su calidad de vida".

El artículo 5 indica que "para el mejor cumplimiento de sus fines, la actividad principal de la Fundación será la financiación total o parcial de cualquier recurso que los beneficiarios necesiten para mejorar su calidad de vida. Desde la financiación de tratamientos hasta ayudas económicas para la adquisición de cualquier medio material o para la mejora de su entorno.

Además podrá:

- Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal.
- Realizar las actividades económicas y mercantiles precisas para el cumplimiento de los fines.
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines".

El artículo 1 señala como "ámbito de actuación de la entidad principalmente la Comunidad Autónoma de Madrid".



1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Fundación Sobre Ruedas lleva a cabo actividades dirigidas a la atención de personas con parálisis cerebral. Los beneficiarios son identificados por otras entidades (colegios, ambulatorios, etc.) quienes se ponen en contacto con la Fundación, trasladándole las necesidades de cada una de las personas afectadas por la parálisis cerebral. Tras la valoración por parte del equipo de la Fundación, la entidad realiza la adquisición del material ortopédico necesario y personalizado, en base a las necesidades que cada persona con discapacidad por parálisis cerebral pueda necesitar (sillas de ruedas, asientos modelados, andadores, etc.), así como la contratación del profesional demandado, en el caso de los tratamientos, facilitando la atención directa a dicho beneficiarios. Cuenta, para ello, con una sede cedida por la presidenta y un local en alquiler, ambas en Madrid, desde donde se dirigen y coordinan todas su actividades.

Ayudas técnicas

78.6% del gasto total

Beneficiarios: 161

La entidad proporciona sillas de ruedas y asientos modelados a personas con parálisis cerebral para mejorar su calidad de vida e integración. Asimismo, proporciona otro tipo de ayudas técnicas (grúas, sillas de baño, andadores, etc.) a las personas que, cumpliendo con los requisitos, las soliciten. Estas ayudas son específicas y personalizadas, en base a las necesidades de cada persona. Además, en 2024 se empiezan a financiar sistemas alternativos y aumentativos de comunicación (SAAC) ante la demanda de los centros de educación especial. En el año 2024, 28 personas recibieron sillas de ruedas, 27 recibieron otras ayudas (bipedestadores, grúas, daños y camas articuladas...) y se financiaron 18 SAAC, que se entregaron a distintos colegios de educación especial y a 11 menores para su uso individual.

Tratamientos

8.9% del gasto total

Beneficiarios: 6

La entidad concede ayudas económicas para que las personas con parálisis cerebral puedan acceder a tratamientos en función de sus necesidades, con el objetivo de mejorar su calidad de vida e integración. En el año 2024 se financió a 6 personas sus tratamientos de fisioterapia e hidroterapia.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	161	Menores y jóvenes con parálisis cerebral. Algunos beneficiarios participan en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	644	Familias con niños y jóvenes con parálisis cerebral.

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Teniendo en cuenta que cada persona con parálisis cerebral es un proyecto y cada ayuda solicitada es un proyecto:

1. Las solicitudes tendrán que venir a través de los trabajadores sociales TC (trabajadores sociales de centros de educación especial). Este será un primer filtro. El informe del trabajador social detallará la historia, situación familiar y necesidad solicitada.
2. Informes médicos. Informes detallando el historial clínico.
3. Prescripción médica.
4. Certificado del grado de discapacidad.
5. Dos presupuestos de diferentes ortopedias.
6. Casos excepcionales. En caso de que la solicitud no venga a través de un trabajador social se estudiará por un comité compuesto por 4 personas del Patronato.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una planificación anual. El plan de 2025 incluye las ayudas para SAAC dentro de otras ayudas técnicas.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación liquida anualmente su planificación en sus cuentas anuales. En 2024 se concedieron 27 ayudas para grúas, sillas para baños, adaptación de vehículos, etc., frente a las 16 previstas; y 18 SAACS, frente a las 7 previstas.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

- Reuniones bimensuales del Patronato con el gerente y otros miembros del equipo para la valoración y aprobación de las solicitudes de ayuda enviadas por trabajadores sociales de los centros relacionados con la discapacidad. Cada solicitud de ayuda aceptada está perfectamente cumplimentada con la documentación exigida en la misma (facilitada en la web), siendo fundamental el informe social del trabajador social de la entidad colaboradora que pide ayuda para el beneficiario, con los requisitos imprescindibles del mismo, de tener discapacidad y no tener recursos económicos para una necesidad básica de su vida diaria prescrita por un facultativo.
- La entidad cuenta con las siguientes herramientas para el seguimiento de cada una de las líneas de actividad y de los beneficiarios:
 - Un plan de atención individualizado a cada beneficiario objeto de la ayuda, mediante la realización de un resumen escrito del impacto de la ayuda.
 - El gerente reporta regularmente al Patronato sobre el estado de situación de las ayudas.
 - A final de año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora un informe de gestión anual (memoria anual) que se somete al órgano de gobierno.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La Fundación realizó una reflexión del impacto de sus actividades tomado como referencia los datos obtenidos en el año 2023. De ella, se obtuvo como conclusión que la misión de la entidad está alineada con las actividades que lleva a cabo cumpliendo de forma efectiva los resultados esperados, así como revisar la idoneidad de continuar con la línea de respiro familiar y la concesión de becas formativas.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 12 miembros (2026)

Begoña Abaitua Suñer	Presidenta	Abigail Díaz-Agero y Pineda	Vocal
Conchita Miranda Ros	Vicepresidenta	María Font Oliver	Vocal
Ana Abaitua Suñer	Vocal	Gabriela María García Corsini	Vocal
Lucía Abaitua Suñer	Vocal	María Belén Padilla Fernández	Vocal
María Covadonga Abaitua Suñer	Vocal	Beatriz Rubio Laporta	Vocal
Alejandra Arana Muguruza	Vocal	Macarena Segurado Monraba	Vocal

Además, la Fundación cuenta con un secretario no patrono, José Ramón Corominas Nogal, que pertenece a la gestoría de la Fundación y que cuenta con voz pero no voto.

La presidenta y vicepresidenta son fundadores de la entidad, siendo miembros vitalicios del Patronato. Además, la presidenta ejerce el cargo de gerente de la Fundación sin recibir remuneración por ello. La presidenta y tres vocales tienen relación de parentesco entre sí.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	1

La presidenta y la vicepresidenta son miembros vitalicios de la entidad y nueve de los doce patronos pertenecen al órgano de gobierno desde su fundación en 2008.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	90,9 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA PARA REGULAR LAS SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del/la presidenta y vicepresidenta de la entidad aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión del órgano de gobierno se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de los miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de órgano de gobierno.
 - 3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo

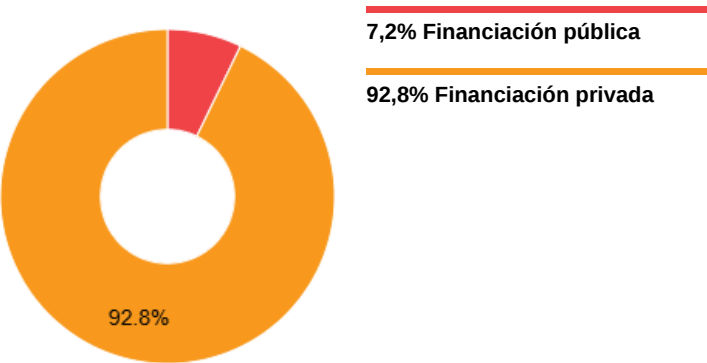
- al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión y no participará en las deliberaciones.
- 3.b. La presidenta y/o la vicepresidenta podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
- 3.c. Posteriormente el resto de los miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 303.838 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	303.838 €	200.078 €	197.739 €
Ingresos públicos	7,2 %	21.893 €	0 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	7,2 %	21.893 €	0 €	0 €
Ingresos privados	92,8 %	281.945 €	200.078 €	197.739 €
Cuotas de socios	13,9 %	42.274 €	52.364 €	39.298 €
Cuotas de usuarios	0,0 %	0 €	150 €	0 €
Aportaciones de personas físicas	18,6 %	56.502 €	47.558 €	95.288 €
Aportaciones de entidades jurídicas	60,3 %	183.169 €	99.800 €	63.153 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	206 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: la entidad recibe en 2023 una subvención de IRPF a través de la Comunidad de Madrid a ejecutar en 2024.
- Aportaciones de personas físicas: se incluyen tanto las donaciones de personas físicas como los ingresos conseguidos en actividades de captación de fondos. El incremento de la partida en 2022 se debe a que en dicho año se recaudaron 58.155€ en una cena en Boadilla del Monte.
- Aportaciones de entidades jurídicas: la subida de 2024 se debe a que se consiguieron aportaciones de nuevos financiadores, como la Fundación Nemesio Díez (50.000€) y la Fundación Juan Entrecañales de Azcárate (30.000

€). La entidad que más fondos aportó en 2024, además de las mencionadas, fue Favelma Investments S.L. (30.000€).

 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	92,8 %	100,0 %
Máximo financiador		
Fundación Nemesio Díez	16,5 %	
Favelma Investments S.L.		15,0 %

 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:

Respetar los derechos humanos, respetar las normas internacionales de trabajo, ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

Se valorará positivamente que las entidades: respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, que sean socialmente responsables, etc.

No se realizarán colaboraciones con entidades que estén incurso en procedimientos penales, empresas de armamento, empresas tabaqueras, etc.

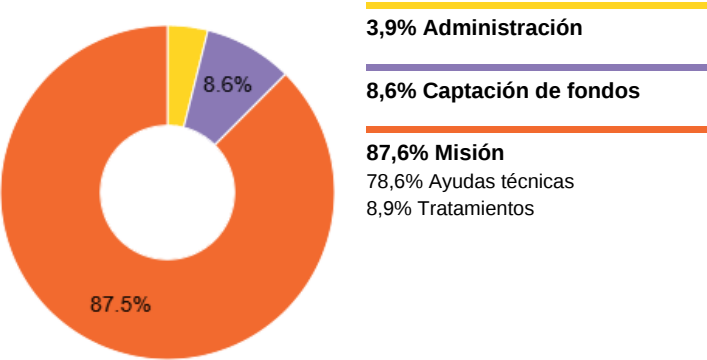
Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la Fundación. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 220.538 € (2024)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	37.859 €	14.622 €	23.237 €
Torneo de canasta, fiesta de verano y cine			

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los asociados a los eventos indicados, los gastos de personal relacionados con la búsqueda y justificación de subvenciones.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su control, dispone de un archivo de Excel en el que se registran los ingresos y gastos que son imputados a cada proyecto o ayuda concreta.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La Fundación elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que tiene que ser aprobado por el Patronato y posteriormente se comunica al Protectorado.

El procedimiento para la aprobación de gastos corrientes o extraordinarios será el siguiente:

- 1.- El comité compuesto por el gerente y el Patronato identificará las necesidades de compra o contratación de servicio y su posterior aprobación.
- 2.- Para su aprobación será necesario tener al menos 2 ofertas para su comparativa y evaluación de cual es la más idónea.
- 3.- El comité estudia todas las ofertas recibidas y selecciona el proveedor mas adecuado para desempeñar ese servicio.
- 4.- Para poder aprobar la compra:
 - a.- Para gastos de importe menor a 100€ el responsable de la autorización de la compra es el gerente de la Fundación.
 - b.- Para gastos entre 100€ y 500€ el responsable de la autorización es el gerente y la vicepresidenta de la Fundación.
 - c.- Para gastos de importe superior a 500€ es necesario además el visto bueno de la mayoría del Patronato.
 - d.- En el caso de compras de servicios extraordinarios, es decir no presupuestados será necesario la autorización del Patronato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 2 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra. La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Criterios técnicos: Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la Fundación.
- Criterios económicos: A igualdad de calidad, prestaciones y servicio post-venta, se elegirá el proveedor más económico.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	303.838 €	220.893 €	82.945 €	37,6 %
Gastos	220.538 €	165.754 €	54.784 €	33,1 %
Resultado	83.300 €	55.139 €		

El incremento de los ingresos y gastos ejecutados respecto a los previstos se debe a que se empezaron a financiar ayudas de comunicación (SAACS), ante la alta demanda por parte de los colegios de educación especial, además de a la contratación de una persona para la coordinación con los colegios.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	225.748 €	223.768 €	1.980 €
2026	272.000 €	271.628 €	372 €



6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 1,3 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 1,3 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	3.339 €	100 %
Deuda a corto plazo	3.339 €	100,0 %
Acreeedores varios	3.339 €	100,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 61,4 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 68,7 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	229.429 €
Disponible	205.139 €
Tesorería	205.139 €
Realizable	24.290 €
Subvenciones pendientes de cobro	19.490 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4.800 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	83.300 €	27,4 %
2023	49.249 €	24,6 %
2022	25.314 €	12,8 %

Los excedentes se deben a que el ritmo de gestión y concesión de ayudas ha sido inferior al nivel de ingresos obtenido

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 205.139 €

Ratio de recursos disponibles: 91,7 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

La Fundación no cuenta con inversiones financieras.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La Fundación no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Sobre Ruedas](#)

[Facebook](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines anual

Envío de correos sobre acciones importantes

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 1

Actividades que realizan :

Colaboración en redes sociales y entregas de material

Además, la Fundación cuenta con una bolsa de 25 voluntarios que colaboran con los eventos de la entidad.

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

La organización realizará actividades de formación de los voluntarios. La Gerente de la Fundación da una introducción a los nuevos voluntarios y se les entrega un folleto explicativo de lo que es la organización, normativa y consejos útiles. Durante su voluntariado son acompañados por una patrona hasta que puedan realizar sus tareas con autonomía.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS

A) Donaciones en efectivo

Para el control de caja y así garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y no se pierdan:

- 1.- La gestión de caja la llevan dos personas, la responsable de administración, que será la encargada de su gestión y la responsable de comunicación que será la encargada de la supervisión de manera mensual.
- 2.- El dinero metálico recibido como donación será ingresado en el banco semanalmente.
- 3.- Cuando las donaciones recibidas en efectivo de una recaudación hecha a través de huchas, rastrillos, tómbolas u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo se seguirá el mismo proceso que se utiliza en la gestión de caja e ingreso en el banco.

B) Donaciones anónimas

Los canales a través de los cuales la fundación recibe donaciones anónimas:

- 1.- Se pondrá en conocimiento de los responsables de caja y de la presidenta y vicepresidenta de las donaciones en efectivo de forma anónima para su gestión según procedimiento anterior.
- 2.- Se pondrá en conocimiento de todo el equipo, personal y Patronato de la Fundación de no aceptar donaciones anónimas en efectivo cuyo importe supere los 100€.
- 3.- Los mecanismos a utilizar para la identificación de las donaciones superiores a 100€ serán:
 - a.- A través de ingreso en cuenta que se facilita en la WEB para hacer donaciones en la cual se explica al donante de su obligación de identificarse con DNI.
 - b.- Según se vaya implementando otras formas para recibir donaciones tal como Bizum o otros nuevos procesos que surjan, el procedimiento de identificación a seguir será el mismo.
 - c.- Se pondrá en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100 €.
 - d.- En caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante la Fundación pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias)

✓ **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2024 fueron auditadas por S41 Auditoría y Consultoría, S.L., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con fecha 20 de julio de 2025.

✓ **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	274.199 €	202.465 €
ACTIVO NO CORRIENTE	44.770 €	2.083 €
Inmovilizado intangible	163 €	321 €
Inmovilizado material	44.608 €	1.762 €
ACTIVO CORRIENTE	229.429 €	200.383 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4.800 €	3.832 €
Deudores Comerciales	19.490 €	21.893 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	205.139 €	174.658 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	274.199 €	202.465 €
PATRIMONIO NETO	270.860 €	197.411 €
Fondos propios	257.938 €	175.518 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Reservas	144.638 €	114.052 €
Resultados de ejercicios anteriores		-17.783 €
Resultado del periodo	83.300 €	49.249 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.922 €	21.893 €
PASIVO CORRIENTE	3.339 €	5.054 €
Deuda total a corto plazo	3.339 €	5.054 €
Deuda a corto plazo		30 €
Beneficiarios acreedores		2.955 €
Acreedores comerciales	3.339 €	2.070 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	303.838 €	199.872 €
Ayudas monetarias y otros	-131.037 €	-108.442 €
Gastos de personal	-13.134 €	-1.470 €
Otros gastos de explotación	-53.844 €	-40.377 €
Amortización del inmovilizado	-22.523 €	-539 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	83.300 €	49.043 €
Ingresos financieros		206 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		206 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	83.300 €	49.249 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	12.922 €	21.893 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-21.893 €	
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-8.971 €	21.893 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	73.449 €	71.143 €

Sobre Ruedas

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

